



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001127-02**

*Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a las especialidades pediátricas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 248, de 27 de mayo de 2021.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD**

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001127, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a las especialidades pediátricas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 248, de 27 de mayo de 2021, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. Realizar los trámites necesarios para establecer como categorías diferenciadas la de Licenciado Especialista en Pediatría Hospitalaria y Licenciado Especialista en Pediatría Primaria como paso previo a la convocatoria de oferta pública de empleo con disposiciones de plazas diferenciadas.

2. Establecer dentro de cada oferta de plazas de Atención Hospitalaria unas plazas con perfil en aquellos hospitales de la Comunidad Autónoma en los que se desarrollen tareas específicas como son:

- Neonatología.
- Cuidados Intensivos Pediátricos.
- Urgencias Pediátricas.
- Neuropediatría.
- Reumatología Pediátrica.
- Endocrinología Pediátrica.
- Gastroenterología Pediátrica.
- Neumología Pediátrica.
- Cardiología Pediátrica.
- Nefrología Pediátrica.
- Hemato-oncología Pediátrica.

3. Evaluar las plantillas orgánicas de los Servicios de Pediatría de los hospitales de SACYL, y redimensionarlas en base a las necesidades asistenciales, convirtiendo en plazas estructurales los contratos de guardias y eventuales”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez